

**EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO  
JUNTA EXAMINADORA DE ASPIRANTES AL EJERCICIO  
DE LA ABOGACIA Y LA NOTARÍA**

Adopción de la nueva Tabla de  
Especificaciones

Núm. \_\_\_\_\_

**RESOLUCIÓN**

San Juan, Puerto Rico a 18 de mayo de 2021.

La Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría (Junta Examinadora) aprueba y notifica la publicación de la nueva Tabla de Especificaciones (la nueva Tabla).

La nueva Tabla, la cual se aneja, contiene los temas que podrían ser objeto de examen en las reválidas de Derecho General y Derecho Notarial. Esta tabla tendrá vigencia inmediata. Con su aprobación quedan sin efecto la Tabla de Especificaciones anterior y las resoluciones previamente aprobadas y publicadas con respecto a ella.

En las reválidas de septiembre de 2021 y las subsiguientes, los temas de las materias de derecho civil contenidos en la nueva Tabla serán evaluados a la luz de las disposiciones de la Ley Núm. 55-2020, conocida como el "Código Civil de Puerto Rico".



Para las reválidas de marzo de 2022 y subsiguientes, las materias de Derecho de Familia, Derechos Reales, Obligaciones y Contratos (Contratos Especiales), Responsabilidad Civil Extracontractual (Daños y Perjuicios), Derecho de Sucesiones, Derecho Registral Inmobiliario (Derecho Hipotecario y Registral) y Reválida Notarial podrían ser enmendadas por la Junta Examinadora para incluir temas adicionales a los identificados en la nueva Tabla.

Lo acordó la Junta Examinadora y lo certifica el Director Ejecutivo. La Jueza Presidenta de la Junta Examinadora no intervino.



Héctor Rodríguez Mulet  
Director Ejecutivo